



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente n.º: 7355/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Observado error material en el apellido de uno de los aspirantes que van a ser seleccionados, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, procedemos a su rectificación, de tal forma, donde dice "1º.- *Orega Añon, Rebeca*", debe decir "1º.- *Ortega Añon, Rebeca*". Así, la resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

Vista la conclusión de todas las pruebas selectivas de la primera fase (Oposición) en relación con el proceso de selección mediante el sistema de oposición libre de dos plazas vacantes en la plantilla municipal de Policía Local, a la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal, a luz del siguiente cuadro comprensivo y ordenado de los aspirantes que han superado el proceso selectivo:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TIPO TEST	SUPUESTO PRÁCTICO	TOTAL	PSICOTÉCNICO	EXAMEN MÉDICO
ORTEGA AÑON	REBECA	***2921*.*	7,175	8,75	7,9625	APTO	APTO
MONTERO MUÑOZ	MARCO	***7073*.*	7,7	6,75	7,225	APTO	APTO
RECIO REDONDO	MANUEL	***9123*.*	8,625	5	6,8125	APTO	APTO
TRIGUEROS MARTÍN	JOSE MANUEL	***2040*.*	7,45	5,1	6,275	APTO	APTO
DE LOS SANTOS ROLDÁN	TERESA	***0828*.*	7,325	5	6,1625	APTO	APTO
ZAPATA VALIENTE	JUAN MANUEL	***2651*.*	7,025	5	6,0125	APTO	APTO
MINGUEZ LEÓN	JOSE ANTONIO	***6563*.*	6,975	5	5,9875	APTO	APTO
FERNANDEZ RUIZ	EVA MARIA	***3322*.*	6,475	5,1	5,7875	APTO	APTO

RESUELVE

Primero.- Determinar definitivamente los **aspirantes seleccionados** que se detallan:

Identidad del Aspirante	DNI
1º.- ORTEGA AÑON, REBECA	***2921*.*
2º.- MONTERO MUÑOZ, MARCO	***7073*.*

Segundo.- Constituir **lista de reserva** con los aspirantes que de conformidad a las bases reguladoras, han superado el proceso selectivo, con el siguiente orden:

Identidad del Aspirante	DNI
1º.- RECIO REDONDO, MANUEL	***9123*.*
2º.- TRIGUEROS MARTÍN, JOSÉ MANUEL	***2040*.*
3º.- DE LOS SANTOS ROLDÁN, TERESA	***0828*.*
4º.- ZAPATA VALIENTE, JUAN MANUEL	***2651*.*
5º.- MINGUEZ LEÓN, JOSÉ ANTONIO	***6563*.*
6º.- FERNÁNDEZ RUIZ, EVA MARÍA	***3322*.*





Ayuntamiento de Lora del Río

Tercero.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación dicha propuesta de aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, para su nombramiento como policía en prácticas requiriendo la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y de los requisitos exigidos en la convocatoria, realice el curso selectivo de formación, y el período de prácticas:

Identidad del Aspirante	DNI
1º.- ORTEGA AÑON, REBECA	***2921*.*
2º.- MONTERO MUÑOZ, MARCO	***7073*.*

Cuarto.- Requerir a los aspirantes seleccionados para que presenten, dentro del plazo de **10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla**, los siguientes documentos, conforme a la Base 10º:

- a) Copia autenticada del DNI.
- b) Copia autenticada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración con el compromiso de permanencia de cinco años como funcionario de carrera en el Cuerpo de Policía Local de Lora del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.5 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía. Si el agente incumple dicha normativa, la administración podrá reclamar vía judicial la indemnización correspondiente a todos los gastos ocasionados por el sujeto, desde el inicio del proceso selectivo hasta los gastos ocasionados en uniformidad, curso de ingreso y cursos de formación.
- e) Acreditar, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el turno libre, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años.
- f) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- g) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- h) Copia autenticada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Asimismo, quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmete aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quinto.- Publicar dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Tablón de Anuncios sito en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://loradelrio.sedelectronica.es>].

Cód. Validación: 6JKLNWHKFF6YKQ2MX73ETZ9JM
 Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Lora del Río

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la sede electrónica municipal.

El Secretario del Tribunal
Fco. Javier Valera Soria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6JKLNWHKFF6YKQ2MX73ETZ9JM
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

